



De ante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

y tres de veinte y seis mar, y la data un mil quinientos sesenta y quatro de veinte y diez y ocho mar recibiendo el alcance contra el D. Diego Saco de trescientos veinte y nueve r. y ochomaz, en que dice que recibiendo la misma de quatro arrovas, y diez y ocho libras y media, que tuvieron de ensayo, cuya verdad la solemniza con la solemnidad de juramento, y que por lo que mira a las veinte y ocho arrovas de el castor, que se cataron, y almabacaron, es lo setenta y cinco una arrova y dos libras, y entregado a la Casa de el vivero con dia quatro arrovas, y diez libras, por la quarta parte de corningo en ese efecto, y que exceden en Almabacen las veinte y tres arrovas y seis libras restantes a uses de lo que huviere menester no vea opece reparo alguno, y la Ciudad haviendolo oydo a pobo de la Cuenta, Sacado, que por lo que mira a dho serrado catado existente precediendo reconocim. que mande hacer el Sr. D. Diego Larzova de hallarse en corrupcion se entregue a la Casa de el vivero con dia, y a su Capellan para alimento de la pobrec, y teniendo presente el inmenso trabajo, y profusidad con que el referido D. Diego Saco ha practicado la adm. de su cargo, y que no vea librado recompensaz alguna por razon de el, se convinga en trescientos, y veinte y nueve r. y ochomaz de su alcance indemnizandolo de su paga, y viviendo de bastante inotum. este acuerdo de que se ponga testimonio relativo a continuar. de dha Cuenta y viva la original para la data de la de proprio a su Depositionario.

Cuenta de las cosas de Carniceria...

La Ciudad en vista del Informe del Contador a la Cuenta de D. Juan Alcala, y D. Antonio Alcala de productos de repar de Carniceria el año de treinta y nueve, suspende su aprov.

